

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 147 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 10 de Septiembre de 2020.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	---	--

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA DESTINAR LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES ESTATALES PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE RECIBA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.**
- II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2020 DEL**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7,515,215.52 (SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.), PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER POR FEMINICIDIO.

III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2020 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,863,272.75 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER POR DESAPARICIÓN.

IV. APROBACIÓN PARA QUE EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA PRESIDENTE MUNICIPAL DESIGNE, CON EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, AL C. SALVADOR REYES FLORES, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.”, RINDIENDO PROTESTA DE LEY.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA DESTINAR LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES ESTATALES PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE RECIBA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA SEPTUAGÉSIMA SÈPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

OCHO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, IV párrafo primero, inciso b) y párrafo cuarto, y artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones I y II, 86, 87 fracción II, 93, 95 fracciones I, IV, XIX y XXII, 97 fracción IV, y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 22, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2020; numerales 2, 3, 4, 5, 6,

7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación, publicados en fecha 31 de enero del 2020, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 38 y 39 fracción II del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones II y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para Destinar la Aplicación de las Aportaciones Estatales Provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el Ejercicio Fiscal 2020, que reciba el Municipio de Cuautitlán Izcalli, a través del Gobierno del Estado de México; en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Aprobándose por mayoría, con dieciocho votos a favor; y con una abstención del C. Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES ESTATALES PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE RECIBA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

DE ACUERDO A LO APROBADO DENTRO DEL **PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI; ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ SE EJERCIERA CON RECURSO DEL FEFOM 2020, LA CANTIDAD QUE ASCIENDE A **\$26,390,332.00 (VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, MOTIVO POR EL CUAL ESTE MUNICIPIO CUENTA CON **\$10,130,036.31 (DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.)** DISPONIBLES PARA LA APLICACIÓN DE DICHO RECURSO EN LOS PROYECTOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

No. de control interno	Nombre del proyecto	Monto
07FEFOM	Construcción de dos aulas en la Estación Central de Protección Civil	\$1,693,794.98
08FEFOM	Remodelación de las subestaciones de Protección Civil	\$1,958,241.85
09FEFOM	Proyectos de iluminación	\$2,386,971.27
10FEFOM	Pago de servicio de energía eléctrica (ejercicio 2018)	\$1,704,056.94
11FEFOM	Rehabilitación de equipamiento tecnológico del centro de administración de video (Flir), sistema de recepción y despacho (Safety Net Cat), sala de crisis del C4	\$2,386,971.27
Total		\$10,130,036.31

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO: CÚMPLASE.

DADO EN LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

- II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2020 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7,515,215.52 (SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.), PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER POR FEMINICIDIO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÈPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, párrafo primero, II párrafo primero, IV párrafos primero y quinto e inciso b), 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 125 fracción II y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX, 48 fracciones I y II, 93, 95 fracciones I, IV, XIX, 97 fracción IV, 98, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 28 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, por el que se Autoriza la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Ejercicio 2020 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, hasta por la cantidad de \$7,515,215.52 (SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.), para Atender la Alerta de Violencia de Género Contra la Mujer por Femicidio, declarada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, Recurso Etiquetado y Administrado por el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas, en términos del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la Operación de Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio en el Estado de México en los 11 Municipios objeto de la misma, publicado en la “Gaceta del Gobierno”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Número 39, Tomo CCIX, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinte. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2020 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7,515,215.52 (SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.), PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LA MUJER POR FEMINICIDIO, DECLARADA POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, RECURSO ETIQUETADO Y ADMINISTRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL SECRETARIO DE

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE MÉXICO EN LOS 11 MUNICIPIOS OBJETO DE LA MISMA, PUBLICADO EN LA “GACETA DEL GOBIERNO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 39, TOMO CCIX, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SEGUNDO .- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA EL EFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL EXTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA QUE OTORQUE EL SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, GESTIONANDO Y EJECUTANDO LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

OCTAVO.- CÚMPLASE.

DADO EN LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2020 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,863,272.75 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL

DOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER POR DESAPARICIÓN.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIEZ DE LA SEPTUAGÉSIMA SÈPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DIEZ.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, párrafo primero, II párrafo primero, IV párrafos primero y quinto e inciso b), 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113, 116, 122, 125 fracción II y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX, 48 fracciones I y II, 93, 95 fracciones I, IV, XIX, 97 fracción IV, 98, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 28 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, por el que se Autoriza la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Ejercicio 2020 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, hasta por la cantidad de \$1,863,272.75 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), para Atender la Alerta de Violencia de Género Contra la Mujer por Desaparición, Declarada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, Recurso Etiquetado y Administrado por el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas, en términos del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se Establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Desaparición en el Estado de México en los 7 Municipios objeto de la misma, publicado en la “Gaceta del Gobierno”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Número 39, Tomo CCIX, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinte. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2020 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$1,863,272.75 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER POR**

DESAPARICIÓN, DECLARADA POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, RECURSO ETIQUETADO Y ADMINISTRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO EN LOS 7 MUNICIPIOS OBJETO DE LA MISMA, PUBLICADO EN LA “GACETA DEL GOBIERNO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 39, TOMO CCIX, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SEGUNDO .- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA EL EFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL EXTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA QUE OTORQUE EL SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, GESTIONANDO Y EJECUTANDO LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

OCTAVO.- CÚMPLASE.

DADO EN LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

IV. APROBACIÓN PARA QUE EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA PRESIDENTE MUNICIPAL DESIGNE, CON EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, AL C. SALVADOR REYES FLORES, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.”, RINDIENDO PROTESTA DE LEY.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO ONCE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÈPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ONCE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XVII, XXXIX; 32, fracciones I, II, III, IV y V, y 48 fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, párrafos noveno y décimo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 4, 6 fracciones I, II, III, IX, X, XII, XLII, XLVI, 7 fracciones I, II y III, 38, 40, fracción II, 44 y 45 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 1, 3, fracción III inciso b), 10, párrafo segundo y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 19 y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y de sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y 8 fracción II, 11 y 21 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.”, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo al Análisis, Discusión y, en su caso, Aprobación para que el Lic. Ricardo Núñez Ayala Presidente Municipal Designe, con el Acuerdo del Ayuntamiento, al C. Salvador Reyes Flores, como Titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M.”, Rindiendo Protesta de Ley. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNE AL C. SALVADOR REYES FLORES, COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.”, RINDIENDO LA PROTESTA DE LEY DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- CÚMPLASE.

DADO EN LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

